

## DIPUTACIÓN

# Diputación Provincial de Valencia

## Gestión de Recursos Humanos y Organización

**2025/01790** Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre el nombramiento del concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de jefa de sección de justificación y reintegro de subvenciones, incardinado en el centro Servicio de Bienestar Social. Convocatoria 07/24.

### ANUNCIO

Por Decreto n.º 1671 de fecha 12 de febrero de 2025, la Presidencia de esta Corporación ha dispuesto,

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, por la que se acuerda elevar a la Presidencia propuesta definitiva de adjudicación del concurso de méritos para la reglamentaria provisión de los siguientes puestos de trabajo:

N.º RPT	PUESTO	CENTRO
1.R.90.1 (5317)	JEFE/A DE SECCIÓN DE JUSTIF. Y REINT. SUBVENCIONES	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL

Atendido que las bases de la convocatoria para la provisión del referido puesto de trabajo fueron aprobadas por Decreto de la Presidencia n.º 4770 de fecha 15 de abril de 2024, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 91 de fechas 13 de mayo de 2024 y extracto de las mismas en el BOE n.º 132 de fecha 31 de mayo de 2024.

Atendido que de conformidad con lo dispuesto en el art. 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los concursos para la provisión de los puestos de trabajo serán resueltos motivadamente por el Presidente de la Corporación, previa propuesta de los órganos de selección.

Atendido que se han cumplido todos los requisitos formales exigidos en la convocatoria.

Visto el art. 34 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana, relativo al régimen jurídico aplicable al personal procedente de otras administraciones públicas o universidades públicas mediante procesos de provisión reglamentaria de puestos de trabajo.

Visto el informe de la Intervención de fecha 20 de marzo de 2024 y de 6 de febrero de 2025, relativos a las bases de convocatoria y resolución del presente proceso selectivo y atendido que existe consignación presupuestaria suficiente para poder atender este gasto.

En virtud de las competencias que me confiere la legislación, y en especial el art. 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.- Elevar a definitiva la propuesta formulada por la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la reglamentaria provisión de los siguientes puestos de trabajo, y en consecuencia adjudicar con carácter definitivo los siguientes puestos de trabajo a los siguientes funcionarios/as:

N.º RPT	PUESTO	CENTRO	ADJUDICADO/A
1.R.90.1 (5317)	JEFE/A DE SECCIÓN DE JUSTIF. Y REINT. SUBVENCIONES	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL	GEMMA PEREZ GARRIDO

Segundo.- El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles desde el cese en su anterior puesto de trabajo, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dejar sin efecto la comisión de servicio que tiene conferida la Sra. Gemma Pérez Garrido, otorgada por Decreto n.º 1955 de fecha 15 de febrero de 2023, con efectos del día anterior a su toma de posesión.

Este Decreto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en los términos del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio y potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Presidente de la Corporación.

València, 12 de febrero de 2025.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.